



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Yohana M. GARRIDO
Dirección de Gestión
de Obra Pública
D.P.O.S.S.



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 30 ABR 2025

VISTO el expediente DPOSS CC-Nº 115/2.025, del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del Visto se gestiona la contratación del servicio integral para la provisión y colocación de aberturas destinadas a las distintas oficinas administrativas de esta Dirección Provincial, por la suma total estimada de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 65/100 (\$ 5.748.678,65.-).

Que mediante Disposición DPOSS Nº 129/2025 se autorizó el gasto, el llamado a Contratación Directa Nº 63/2025, se aprobaron las condiciones generales, particulares y las Especificaciones Técnicas agregadas como Anexo I del Pedido de Cotización Nº 63/2025.

Que con fecha 01º de abril de 2025, se estableció el plazo límite para la presentación de ofertas, por lo que a fs. 32, el Jefe del Área Proyectos Especiales, ha tomado debida intervención, sugiriendo adjudicar conforme los argumentos allí expuestos.

Que por lo expuesto corresponde autorizar la Contratación Directa Nº 63/2025 con la firma PVC ABERTURAS Y VIDRIOS S.A.S. – CUIT Nº 30-71787881-3, en la suma total de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 41/100 (\$ 6.273.498,41.-), para la contratación del servicio integral para la provisión y colocación de aberturas destinadas a las distintas oficinas administrativas de esta Dirección Provincial.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente tramitación, debiéndose imputar el presente gasto a la partida presupuestaria 3.2.1 de la UC 2600 y 2605 UG, del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en Art.18 Inc. I), de la Ley Provincial Nº 1.015, Decreto Provincial Nº 674/2011, Decreto Provincial Nº 24/2015, Resolución OPC Nº 17/2021 Anexo I Capítulo I a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada, Decreto Provincial Nº 188/2023 siendo sustituido su artículo 4º por el Anexo II del

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Yohana M. GARRIDO
Dirección de Gestión
de Obra Pública
D.P.O.S.S.

.../1/2.

Decreto Provincial N° 565/2023 y Resolución ME N° 1120/2024.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud a las atribuciones conferidas por el artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 3144/2023.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 63/2025 con la firma PVC ABERTURAS Y VIDRIOS S.A.S. – CUIT N° 30-71787881-3, en la suma total de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 41/100 (\$ 6.273.498,41.-), para la contratación del servicio integral para la provisión y colocación de aberturas destinadas a las distintas oficinas administrativas de esta Dirección Provincial. Ello conforme lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la diferencia que surge del gasto autorizado en la Disposición DPOSS N° 129/2025 en la suma total de PESOS QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL CON 76/100 (\$ 524.819,76.-), de acuerdo a la adjudicación realizada en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria 3.2.1 de la UC 2600 y 2605 UG, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar al Área Contrataciones y Compras a suscribir la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 706- /2025.-

Ing. Cristian PÉREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.